

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD "

Convenio modificatorio número CM-TJACCEO-IAE-MITIYRLTJACCEO-001-2023-C01, al contrato número TJACCEO-IAE-MITIYRLTJACCEO-001-2023-C01 dentro del proceso de licitación bajo la modalidad de invitación abierta estatal presencial número TJACCEO-IAE-MITIYRLTJACCEO-001-2023, celebrado con la finalidad de llevar a cabo la adquisición de bienes, que celebran por una parte, el Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca a través de su representante el Lic. Mateo Martínez Martínez, en su carácter de Magistrado Presidente de "EL TRIBUNAL", a quien de acuerdo al contrato origen, se denomina "LA CONTRATANTE" y el ING. JULIAN DÍAZ ORDAZ LOPEZ, en su carácter de representante legal de NEGOSOFT S.A DE C.V. a quien se denomina "EL PROVEEDOR"; mismos que en conjunto se denominan "LAS PARTES", quienes se sujetan al tenor de lo siguiente:

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 19 de diciembre de dos mil veintitrés, "EL TRIBUNAL" y "NEGOSOFT S.A. DE C.V." celebraron el contrato número TJACCEO-IAE-MITIYRLTJACCEO-001-2023-C01 con la finalidad de llevar a cabo adquisición de bienes para el proyecto denominado "MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y RENOVACIÓN DE LA LOGÍSTICA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE OAXACA", mediante el proceso de licitación bajo la modalidad de invitación abierta estatal presencial número TJACCEO-IAE-MITIYRLTJACCEO-001-2023.

2.- Como pago por la adquisición de los bienes contratados en términos del artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, "EL TRIBUNAL" se obligó a pagar la cantidad máxima de \$1,203,588.16 (UN MILLÓN DOSCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 16/100 M.N.) correspondiente al monto máximo señalado en la cláusula segunda del contrato número TJACCEO-IAE-MITIYRLTJACCEO-001-2023-C01 .

3.- En el párrafo tercero de la cláusula CUARTA, se estableció lo siguiente

"EL PRESENTE CONTRATO, EN TÉRMINOS A LO QUE ESTABLE EL ARTÍCULO 58, PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA, ESTARÁ SUJETO A AMPLIACIÓN DE LOS BIENES REQUERIDOS DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS DE "LA CONTRATANTE", COMO ÁREA SOLICITANTE DENTRO DE UN PLAZO DE DOCE MESES POSTERIORES A LA FECHA DE SU FIRMA, SIEMPRE Y CUANDO EL PRESENTE CONTRATO SE ENCUENTRE VIGENTE Y EL MONTO TOTAL DE LA AMPLIACIÓN NO REBASE, EN CONJUNTO EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL MONTO O CANTIDAD MÁXIMA DE LOS SERVICIOS ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE Y QUE EL PRECIO DE LOS MISMOS SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE."

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD "

DECLARACIONES

1.- "EL TRIBUNAL" DECLARA QUE:

1.1 Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente y de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente y aplicable en la materia, se cuenta con recursos disponibles suficientes en su presupuesto, conforme a lo siguiente:



Partida presupuestal	Concepto	Clave de financiamiento
515-507	Equipo de cómputo	AECAA0523- FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS
511-501	Mobiliario de oficina	AECAA0523- FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

Lo anterior también queda respaldado también con el oficio de autorización de recursos número SF/SPIP/DPIP/FEIEF23/1483/2023 de fecha 08 de noviembre de 2023 signado por José González Luis Subsecretario de Planeación e Inversión Pública.

1.2 Mediante oficio TJAyCCO/S.A.F/688/2023 se solicitó a "EL PROVEEDOR" manifestara el interés de ampliar el contrato en mención hasta por el 20% de incremento.

1.3 Mediante MEMORÁNDUM:160/2023 de fecha diecinueve de diciembre de 2023 , la Jefatura de Departamento de Recursos Materiales de la convocante, propuso con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, la celebración del convenio modificatorio número CM-TJACCEO-IAE-MITYRLTJACCEO-001-2023-C01 al contrato número TJACCEO-IAE-MITYRLTJACCEO-001-2023-C01 para el incremento del monto del contrato primigenio de la adquisición de equipo de cómputo de las partidas 2,3,5 y 6 del lote 1 del Anexo 2.

2.- "EL PROVEEDOR" DECLARA QUE:

2.1 Reconoce y ratifica las manifestaciones realizadas dentro del capítulo denominado "DECLARACIONES" del contrato primigenio, manifestando que sus facultades no le han sido revocadas, modificadas ni canceladas de forma alguna, para todos los efectos legales del presente convenio.

2.2 Con oficio sin número de fecha 19 de diciembre de 2023, presenta interés para incrementar hasta un 20% del monto contratado, en los mismos términos y condiciones del contrato vigente número TJACCEO-IAE-MITYRLTJACCEO-001-2023-C01.

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD "

3.- LAS PARTES DECLARAN QUE:

3.1 Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio en términos de lo dispuesto por los artículos 58 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.

3.2 La modificación llevada a cabo a través del presente convenio se realiza a un contrato vigente. Lo anterior de conformidad con el Artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.

3.3 La modificación por ampliación consistente en el incremento en el monto por un 20% más del importe máximo contratado, es procedente considerando lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.

CLÁUSULAS

Primera. - "LAS PARTES" contratantes han convenido hacer efectiva la cláusula segunda correspondiente al monto del contrato número TJACCEO-IAE-MITIYRLTJACCEO-001-2023-C01, incrementando un importe equivalente de \$237,579.60 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 60/100 M.N.), lo cual se refiere al 20% más del importe máximo del contrato para la adquisición de los bienes según Anexo 1 , quedando un total de \$1,441,167.76 (UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS 76/100 M.N.).

Segunda. - "LAS PARTES" acuerdan que salvo lo que se modifica y se hace efectivo en la cláusula que antecede, los términos y condiciones contenidos en el contrato número TJACCEO-IAE-MITIYRLTJACCEO-001-2023-C01 subsisten en los términos plasmados en el mismo.

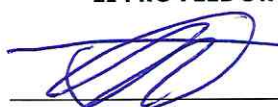
Leído que fue el presente contrato y enterados de su contenido y alcance legal, los contratantes manifiestan estar de acuerdo en todas y cada una de sus partes, para constancia lo ratifican y firman por duplicado al calce y rubrican al margen los que intervienen en el presente contrato en Oaxaca de Juárez, Oaxaca al día martes diecinueve de diciembre de 2023.

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD "

"LA CONTRATANTE "


LIC. MATEO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE
JUSTICIA ADMINISTRATIVA Y COMBATE A LA
CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE OAXACA

"EL PROVEEDOR"


ING. JULIAN DÍAZ ORDAZ LOPEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE
NEGOSOFT S.A. DE C.V.


NEGOSOFT S.A. DE C.V.
R.F.C. NEG9401217C5
AV. Morelos Núm. 1100-A
Col. Centro, Oaxaca de Juárez, Oax.
C.P. 68000
TELS. 9515147579, 9515152444
negosoft@prodigy.net.mx


L.C.P. ELSA RASGADO LÓPEZ

JEFA DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE OAXACA

TESTIGOS DE ASISTENCIA


LIC. KARINA REYES ÁVILA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA Y COMBATE A LA
CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE OAXACA


LIC. CONSTANTINO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR JURÍDICO DEL TRIBUNAL DE
JUSTICIA ADMINISTRATIVA Y COMBATE A LA
CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE OAXACA

Anexo 1 CONVENIO MODIFICATORIO

				incremento 20%	
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	piezas	subtotal
		- Tamaño máximo de escaneado plano: 215,9 x 297 m. MEMORIA: - Memoria estándar: Memoria DDR de 256 MB y memoria Flash de 128 MB. - Capacidad de entrada: hasta 150 hojas. - Capacidad de salida: hasta 100 hojas. - Sistemas operativos de red compatibles: Windows® 10, 8 y 7; Windows Vista®; Windows® XP SP3 o versiones posteriores: cualquier procesador Intel® Pentium® II, Celeron® o procesador compatible con 233 MHz, Apple® macOS Sierra (v10.12), macOS High Sierra (v10.13), macOS Mojave (v10.14), macOS Catalina (v10.15). Garantía 1 año centro de Servicio Autorizado Hp			
6	PIEZA	REGULADOR DE VOLTAJE MCA. SMARTBITT MOD SBAVR1350 Características mínimas: - Frecuencia de entrada: 60HZ. - Rango de Regulacion 90VCA-145VCA Voltaje nominal de entrada: 120 Vca - Voltaje de salida: 120 V. - Capacidad de potencia de salida: 1350 VA/675W - Receptáculos de salida tipo NEMA 5-15R: 4. - 2 conectores telefónicos hembra tipo RJ-11 e indicadores LED. Garantía 1 año con el fabricante.	\$ 347.00	14.00	\$4,858.00
SUBTOTAL					\$204,810.00
IVA 16%					32769.6
TOTAL					\$237,579.60



NEGOSOFT S.A. DE C.V.
 R.F.C. NEG9401217CS
 40 Morelos Núm. 1100-A
 Toluca, Estado de México, Oax.
 C.P. 64000
 Tel. 0181 2515162848
 Email: info@negosoft.com.mx


 Julian Diaz Ordaz

Anexo 1 CONVENIO MODIFICATORIO

				incremento 20%	
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	piezas	subtotal
1	PIEZA	SERVIDOR MCA DELL POWER EDGE T550 -Chassis para 8 discos de 3.5" hot plug. -Procesador Intel Xeon Silver 4310 2.1g, 12c/24t, 10.4gt/s, 18M cache, turbo, ht (120w). -Memoria RAM de 16GB rdimm, 3200mt/s. -Disco duro Dell 2tb 7.2k rpm sata 6gbps 512n 3.5in hot-plug hard drive. -Controladora de discos perc h755 Front. -Tarjeta de red broadcom 5720 con 4 puertos a 1gb -sin sistema operativo. -Fuente de poder redundante (1+1), 600w. -Irac9, Enterprise. -No internal optical drive. -Garantía 3 Años de garantía con el fabricante.	\$ 62,990.00	0.00	\$0.00
2	PIEZA	EQUIPO DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO MCA DELL MOD. VOSTRO 3020 -Procesador Intel Core i5-13400 2.5ghz turbo 4.6 GHz, 10 Core, 20Mb cache. -Memoria 8GB DDR4 3200mhz, - D25 Almacenamiento SSD 512B, gráficos integrados INTEL UHD. -Tarjeta de red gigabit ETHERNET, HDMI. - Un mínimo de 4 puertos: 2 puertos USB 2.0 frontal, 2 puertos USB 2.0 parte trasera. - Sistema operativo WINDOWS 11 PRO. - Teclado y mouse alámbrico Dell, puerto USB. fuente de poder de 180W. - Garantía 1 año con el fabricante.	\$ 11,300.00	14.00	\$158,200.00
3	PIEZA	MONITOR MCA. BENQ GW2480L Características mínimas: - tamaño de la pantalla: 23.8". - Resolución de la pantalla: 1920 x 1080 pixeles. - Forma de la pantalla: Plana. - Tipo HD: Full HD. - Tipo de pantalla (Tecnología de visualización): IPS. - Puertos mínimos: 1 HDMI, 1 VGA, 1 Display. - Garantía de 1 año con el fabricante	\$ 2,099.00	14.00	\$29,386.00
5	PIEZA	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL COLOR MCA. HP MOD. LASERJET PRO MFP M182NW Características mínimas: - FUNCIONALIDAD: Copias, Impresión, Escaneo. CONECTIVIDAD: - Puertos: Puerto USB 2.0 de alta velocidad; Puerto de red Fast Ethernet 10/100 Base-TX integrado. COPIAS: - Número máximo de copias: hasta 99 copias. - Configuración de reducción/ampliación de copias: de 25 a 400%. - Velocidad de copia (color, normal): hasta 16 ppm. - Velocidad de copia (negro, normal): hasta 16 ppm. - Resolución de copia: hasta 600 x 600 ppp. IMPRESIÓN: - Tecnología de impresión: Láser. - Impresión a doble cara: Manual. - Resolución de impresión (óptima): hasta 600 x 600 ppp. - Área máxima de impresión (sistema métrico): 206 x 346 mm. - Ciclo mensual de trabajo: hasta 30.000 páginas. ESCANEEO: - Tecnología de escaneado: Contact Image Sensor (CIS) Cama plana. - Resolución de escaneado: hasta 1200 x 1200 ppp. - Niveles de escala de grises: 256. - Profundidad de bits: 8 bits (monocromo); 24 bits (color).	\$ 6,183.00	2.00	\$12,366.00